

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 6 de marzo de 2023. A despacho del señor juez el presente encuadernamiento, junto al memorial presentado por el apoderado de la parte **demandante**, donde **solicita la relación actualizada de títulos y su valor, que a órdenes del Despacho hayan sido embargados dentro del proceso.**

Igualmente, se le informa al señor Juez, que de la revisión del portal web del Banco Agrario de Colombia, se evidencio que **no hay depósitos judiciales disponibles para este proceso.** Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Marzo siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio número: **0310**

ASUNTO : INFORME INEXISTENCIA TITULOS JUDICIALES
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : CAPITALES S.A.S.
DEMANDADO : ALEJANDRO ALVAREZ DAZA
RADICACIÓN : 765203103003-2022-00105-00

En atención a la constancia Secretarial que antecede, se hace preciso referirle al togado de la parte ejecutante, que de la revisión del portal web del Banco Agrario de Colombia, se evidencio que no hay depósitos judiciales disponibles para este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd2b85bd92338b3eaaa3325172a985b2eb4092847a028b8eeea6c4dfeef0049e**

Documento generado en 07/03/2023 12:18:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>